



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA RECEPCION PROVISORIA DE LA
OBRA PROYECTO "REPOSICION SALON MULTIUZO
CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL".

TREHUACO, 17 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 0083 /

VISTOS:

1. La resolución exenta N° 1886 del 31.05.2016 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "REPOSICION SALON MULTIUZO CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "REPOSICION SALON MULTIUZO CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL" entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y términos de referencia de licitación "REPOSICION SALON MULTIUZO CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL".
4. El Decreto Alcaldicio N°1106 de fecha 17.08.2016 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto "REPOSICION SALON MULTIUZO CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL".
5. El Acta de Visita a Terreno de fecha 15.09.2016.
6. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación 4963-11-LP16 "REPOSICION SALON MULTIUZO CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL", de fecha 06.10.2016.
7. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, de fecha 07.10.2016.
8. El acuerdo unánime de H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°139 de fecha 07.10.2016.
9. El Decreto Alcaldicio N°1382 de fecha 07.10.2016 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "REPOSICION SALON MULTIUZO CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL" a CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS MAHEF LTDA.
10. El Contrato de ejecución de obra de fecha 12.10.2016, suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y la Constructora y Consultora de Proyectos Mahef Ltda.
11. Solicitud de Recepción de obras del Contratista de Fecha 16.02.2021, ingresado por oficina de parte (Aprobada).
12. Acta de recepción Provisoria con observaciones de Fecha 22.02.2021.
13. Acta de recepción Provisoria sin observaciones de Fecha 26.02.2021.
14. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
15. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBENSE ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, Para la Ejecución de Proyecto "TECHADO MULTICANCHA ESCUELA DE MAITÉNCO, COMUNA DE TREHUACO".

